



Términos de Referencia para la Identificación y Formulación Convenio AECID 14-CO1-315

“Participación directa de la juventud salvadoreña en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. El Salvador”

1 DATOS GENERALES

1.1 NOMBRE DEL CONVENIO:

AECID 14-CO1-315: “Participación directa de la juventud salvadoreña en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia. El Salvador”

1.2 INSTITUCIONES EJECUTORAS:

CESAL EL SALVADOR, FUNDACIÓN DEL VALLE, FUSALMO, CIDEP, CORDES, SIRAMA

1.3 INSTITUCIONES COLABORADORAS:

MINED, PREPAZ, INJUVE, MTPS, INSAFORP, CONAMYPE, MUNICIPALIDADES

1.4 ORGANISMOS COOPERANTES:

CESAL Y FUNDACION DEL VALLE

1.5 FINANCIAMIENTO: AECID

1.6 CONSULTORÍA QUE SE SOLICITA:

Identificación, levantamiento de línea de base y formulación del convenio

1.7 DURACIÓN MÁXIMA DE LA CONSULTORÍA: 3 MESES

1.8 UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

Municipios de Sacacoyo, Santa Ana, Tecoluca, Zacatecoluca y Caluco

1.9. DURACIÓN DEL CONVENIO:

El periodo de duración del convenio es de 4 años, articulándose mediante Programas Anuales de Convenio (PAC) para cada una de las anualidades.

2 BREVE RESUMEN DE LA PROPUESTA DE CONVENIO

El objetivo del Convenio es mejorar los mecanismos de participación directa de la juventud salvadoreña en la gestión, implementación, seguimiento y monitoreo de políticas públicas relacionadas con la prevención de la violencia, en consonancia con la legislación salvadoreña vigente y alineado de forma prioritaria con el Plan Nacional para la Sostenibilidad del Proceso de Pacificación de PrePaz. Para lograrlo se ha previsto el desarrollo de acciones dirigidas a los jóvenes para que asuman su condición de sujetos de derechos y se erijan como actores estratégicos de desarrollo. El punto de partida será la organización y educación "cívica" de las/os jóvenes y la sensibilización e incidencia hacia autoridades locales y sociedad salvadoreña para mejorar la percepción de la juventud y su aceptación para acceder a los espacios democráticos de toma de decisión y auditoría social.

A través de este armazón de organización e incidencia juvenil se intervendrá a través de 2 estrategias:

a) Inserción laboral: Se abordarán cuatro ejes desarrollados con un rol activo de los jóvenes:

- i) Educación para el trabajo: concientización a los jóvenes sobre sus deberes, información sobre sus derechos y capacitación técnica.
- ii) Fomento del acceso y de la permanencia en el sistema educativo formal.
- iii) Fomento del acceso al mercado laboral: asistencia técnica a bolsas de empleo municipales y convenios con empresas de las zonas de intervención.
- iv) Emprendimientos juveniles: formación, elaboración planes de negocio, capital semilla y acompañamiento. Todas estas acciones estarán integradas en Alianzas Público Privadas (APP) con empresas de la zona y las municipalidades, y estarán especialmente orientadas a que las/os jóvenes puedan acceder al mercado laboral formal o participar con sus emprendimientos en encadenamientos productivos con empresas de mayor tamaño, teniendo en cuenta la lucha para la disminución de la brecha social.

b) Prevención social de la violencia: en la que los jóvenes accederán a espacios de concertación locales para participar activamente en la construcción y auditoría social de políticas locales:

- i) Implementación de estrategias relacionadas con la Cultura de Paz: vulneración de derechos, formación de líderes, socialización de la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA)
- ii) Fortalecimiento de la unidad familiar: resolución pacífica de conflictos, orientación familiar, paternidad responsable con especial atención a la mujer y sus derechos.
- iii) Promoción de espacios y actividades de recreación: deporte, cultura, recuperación de espacios públicos.

Se han preseleccionado 5 municipios, 3 de la zona occidental (Caluco, Sacacoyo y Santa Ana) y 2 de la zona paracentral (Tecuoluca y Zacatecoluca) por diversas razones. En primer lugar los socios locales ya intervienen en estos municipios con proyectos a favor de la juventud y por lo tanto se pretende fortalecer los procesos formativos y organizativos ya existentes y replicar metodologías exitosas de unos municipios a otros. Otro factor importante es la infraestructura existente (institutos técnicos, centros de desarrollo juvenil, polideportivos, etc.) y capacidad instalada de los socios locales en los territorios seleccionados. Por último se pretende aprovechar la relación con las municipalidades seleccionadas y con otros actores locales del territorio con quienes los socios locales han venido trabajando.

3 ORGANISMOS COOPERANTES

Agrupación de dos instituciones españolas presentes en El Salvador, CESAL y Fundación del Valle. CESAL tendrá la categoría de líder de la agrupación y responsable de las contrataciones y los pagos del presente servicio técnico.

4 ASPECTOS TÉCNICOS DE LA CONSULTORÍA

4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Consultoría técnica consiste en coordinar, mediante metodologías participativas y apropiadas, la formulación del Convenio AECID 14-CO1-315, incluida la elaboración de la Línea de Base.

Este proceso, que se desarrollará durante un periodo aproximado de tres meses, incluye tanto la fase de levantamiento de línea de base, como la fase de formulación, específicamente diseñada en los formatos de la AECID. Para ello se deberá realizar, entre otras actividades, un análisis de los actores nacionales y redes sociales locales, definir estrategias de abordaje de las problemáticas, identificar posibles sinergias a nivel nacional, diseñar los mecanismos de gestión y ejecución del Convenio.

Los enfoques que deberán ir incorporados durante este proceso serán: **Enfoque de Derechos, Género, Medioambiente y Gestión Orientada por Resultados.**

Se espera que la metodología que se siga durante el proceso propicie la construcción de una visión conjunta entre las diferentes partes implicadas en el Convenio, contribuyendo al empoderamiento de las mismas y en especial, que puedan servir para la impulsar la capacidad de análisis, el intercambio de metodología y la capacidad de propuestas.

Contar con la formulación de la intervención que se quiere ejecutar sobre la base de una información suficiente que garantice su eficacia y permita un adecuado monitoreo a través del control de indicadores y del conocimiento preciso de la línea de base.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Elaborado un diagnóstico inicial en los municipios seleccionados que permita la selección de componentes en los cuales intervenir, los actores relevantes para la intervención y un estudio de las metodologías de los distintos socios locales. Se realizará a partir de la consulta de fuentes secundarias y de la visita a la zona y la realización de entrevistas clave.
2. Diseñadas y formuladas tanto la intervención completa del convenio como la PAC 1 de acuerdo con los formularios AECID
3. Elaborada la línea base de partida de la intervención en las áreas de incidencia y con la población objetivo, estableciendo indicadores adecuados de avance que permita un posterior monitoreo y una batería de posibles FFVV

4.3 ALCANCES

1. Identificar y caracterizar los beneficiarios, actores principales y recursos disponibles para la intervención a través de encuestas, grupos focales y levantamiento de información secundaria
2. Analizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los entornos donde se va a desarrollar la intervención en relación a sus principales componentes.
3. Analizar las capacidades técnicas y de gestión de cada institución participante para hacer efectiva la intervención.
4. Revisar experiencias anteriores de las instituciones participantes, así como otras, para capitalizar los aprendizajes.

5. Ejecutar un taller de marco lógico con los distintos socios participantes, en el que el resultado esperado es el diseño de la intervención. Definir indicadores de proceso y finales para los componentes de inserción laboral y para integración social.
6. Levantamiento de la línea de base para la población destino de la intervención, en base a los indicadores seleccionados y basada en la toma de datos primarios sobre el territorio
7. Diseño de sistema de seguimiento técnico y elaboración de instrumentos específicos acordes a los indicadores previstos, analizando la validez y viabilidad de las fuentes de verificación planteadas por indicador.

4.4 METODOLOGÍA

La metodología para la realización de la consultoría deberá ser participativa, incluyendo los enfoques de género y de derechos humanos durante todo el proceso.

Se deberán proponer métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas.

El desarrollo de la consultoría se sustenta principalmente en el levantamiento de información de fuentes primarias y también en el análisis de las fuentes secundarias disponibles.

Para ello, se identificarán los actores clave de los diferentes niveles de decisión y se realizará el trabajo de campo necesario según propuesta de la empresa o profesional.

El trabajo se realizará conjuntamente y bajo la supervisión del Coordinador del Convenio en El Salvador, debiéndose ser tanto la metodología como los métodos y técnicas utilizadas, validadas tanto por CESAL como FdV. Se contará con la participación continua de ambas entidades.

4.5. PRODUCTOS ESPERADOS Y FASES DE ENTREGA:

El consultor y/o equipo consultor deberá entregar los siguientes productos: Productos esperados	
Informe de identificación	<p>Diagnóstico situacional, en el que se incluya un análisis del contexto y mapas de los diferentes actores involucrados.</p> <p>Análisis y selección del Colectivo Meta.</p> <p>Análisis de problemas</p> <p>Análisis de objetivos</p> <p>Análisis de alternativas</p> <p>Propuesta de estrategia de intervención</p> <p>Propuesta de mecanismos de gestión y ejecución</p>
Documento de formulación del Convenio (según formatos AECID)	<p>Matriz de planificación</p> <p>Cronograma de actividades global</p> <p>Documento del convenio</p> <p>Presupuesto indicativo de cada PAC</p> <p>Diseño mecanismos de seguimiento y evaluación basados en aprendizajes</p>

Informe de Levantamiento de Línea de base	Diseño de indicadores Levantamiento de información Matriz de línea de base
Documento de planificación anual del Convenio (PAC 1), según formatos AECID	Matriz de planificación año 1 Cronograma actividades año 1 Borrador aproximado presupuesto año 1

5 PERFIL DE LA EMPRESA/PROFESIONAL

El consultor / firma consultora trabajará estrechamente con el personal de CESAL y FUNDACION DEL VALLE que se designe.

La empresa consultora deberá contar con un equipo de personal de campo suficiente para el levantamiento de la información sobre el terreno.

El consultor/a o equipo consultor deberá de asegurar los siguientes objetivos:

- Calidad de la identificación y formulación en términos metodológicos.
- Calidad de las conclusiones técnicas y por lo tanto, conocimientos técnicos del sector de intervención.
- Credibilidad y legitimidad de las informaciones extraídas.
- Conocimiento del contexto, costumbres, tradiciones, marco legal del país.

El perfil solicitado para la realización de la consultoría se detalla a continuación: Perfil requerido	
Formación académica y conocimientos necesarios	<ul style="list-style-type: none"> • Formación en cooperación al desarrollo y en derechos humanos. • Formación en métodos y técnicas de investigación social tanto cualitativas como cuantitativas. • Formación en diagnósticos y líneas de base. • Conocimiento del país de intervención y de los Departamentos en los que se ejecutará el Convenio. • Formación en GpR, enfoque de derechos humanos y género. • Amplio conocimiento de los contextos socio-económicos y políticos en los que se diseñan las políticas de desarrollo, así como de la articulación y propuestas de las organizaciones sociales.
Experiencia demostrable	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia demostrable en identificación, formulación y elaboración de líneas de base de proyectos y programas de desarrollo local con enfoque de derechos humanos y género. • Experiencia en el manejo y en el diseño de herramientas y mecanismos para la recolección y sistematización de información, así como de metodologías participativas y capacidad para la facilitación de talleres y reuniones.

	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en consultorías relacionadas con el sector de prevención de la violencia, en especial con la realidad de los jóvenes en El Salvador. • Experiencia en propuestas de estrategias de alianzas público-privadas.
--	--

6 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CONSULTORÍA

6.1 SEGUIMIENTO DE LA CONSULTORÍA

CESAL y FUNDACION DEL VALLE, realizarán reuniones periódicas con el equipo consultor en San Salvador. Asimismo, será el personal designado de ambas entidades el que se encargará tanto de la supervisión y edición de los productos finales obtenidos.

6.2 PLAZO

El plazo máximo para la ejecución de la consultoría es 90 días contados a partir de la firma del contrato entre las partes. El plazo de entrega de los productos se iniciará desde el día de la firma del contrato.

6.3 RECURSOS

La oferta económica deberá incluir los elementos de movilidad y papelería necesarios para garantizar la eficacia de la consultoría, así como el recurso humano necesario para el levantamiento y sistematización de la información.

6.4 PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS

Todos los productos que se obtengan de la presente consultoría serán propiedad de CESAL y FUNDACION DEL VALLE

6.5 HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Los servicios profesionales de pagarán en tres plazos:

- 1) 30 % del total en el momento de firma del contrato de consultoría
- 2) 40 % del total del producto una vez entregado el 2º producto de la consultoría consistente en el diagnóstico de beneficiarios, recursos, territorio, etc.
- 3) 30 % en el momento de la finalización del contrato de consultoría previa entrega de los productos esperados en los términos acordados de plazo y calidad.

Se establecerá una penalización del 1% sobre el total del monto de la consultoría por cada día de retraso en la entrega de los productos marcados sin autorización expresa del consorcio CESAL-FDV.

6.6 MODO DE ENTREGA PRODUCTOS

Todos los productos generados deberán ser enviados en formato digital (Word y pdf) a CESAL y FDV en los plazos definidos en los TDR y firmados en el Convenio.

7 ASPECTOS SOBRE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

7.1 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar una propuesta por correo electrónico dentro del plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de los TdR. En la propuesta técnica se deberá incluir un cronograma de trabajo en el que consten los plazos propuestos por la empresa para la realización de los trabajos de consultoría.

La propuesta técnica, deberá tener las siguientes características:

1. Portada dónde se indique:

- El nombre de la empresa, persona, equipo evaluador...
- Datos de contacto de la empresa, consultor independiente, equipo consultor...

2. Oferta técnica que incluya:

- Curriculum detallado de la empresa (en su caso)
- Curriculum detallado de los integrantes del equipo consultor que efectuará el trabajo. Organización del equipo de trabajo que realizará el trabajo.

3. Alcance y Metodología de trabajo que incluya:

- Objetivos y alcance de la Consultoría
- Propuesta preliminar de metodologías participativas y con enfoque de derechos, GpD y de género.
- Propuesta preliminar de fuentes de información (documentales, informantes claves, titulares de derecho, titulares de obligaciones...)

4. Agenda de trabajo que incluya:

- Actividades de la Consultoría a realizar en las distintas etapas.
- Esquema metodológico del trabajo a realizar, indicando las diferentes etapas.
- Planificación temporal de la revisión y plazos de entrega de los informes (cronograma detallado).
- Plazos de entrega de productos parciales y del producto final.

5. Propuesta de informe en el que se incluyan los aspectos fundamentales del mismo.

- Resultados a presentar.

6. Presupuesto en Euros en el que se incluya:

- Todos los gastos derivados de la realización de la Consultoría y forma de pago propuesta. Deberá contemplar: Honorarios, el transporte, equipo, materiales, recursos didácticos y otros costos necesarios para el desarrollo de todas las actividades comprendidas en la Oferta Técnica.
- Validez de 30 días en calendario.
- Presentar una oferta económica lo más desglosada posible.
- Incluir el IVA en el presupuesto.

El/la o equipo solicitante presentarán las propuestas (económica y técnica) acompañadas de una carta de presentación y de una copia del DNI o Pasaporte. La presentación de propuestas se realizará por correo electrónico a las siguientes direcciones electrónicas al correo electrónico: elsalvador@cesal.org

Cualquier duda o cuestión podrá ser planteada en la dirección email mencionada. Las propuestas podrán entregarse hasta **el día 25 de Julio del 2014 a las 17:00 de El Salvador**, indicando en el asunto "IDENTIFICACIÓN CONVENIO EL SALVADOR".

7.2 RESPONSABILIDADES Y/U OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR CON EL CONTRATISTA.

- Notificar por escrito con 5 días de anticipación a la dirección del proyecto cualquier cambio por casos de fuerza mayor en las fechas de ejecución de la consultoría.
- Atender las visitas de seguimiento, reuniones y solicitudes que realizará el equipo técnico de seguimiento, durante la ejecución de la consultoría.
- Haber realizado la consultoría a entera satisfacción del contratista.

7.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El proceso de evaluación de las distintas ofertas tendrá lugar durante la última semana de julio de 2014 y tendrá en cuenta básicamente el equipo humano propuesto, la experiencia laboral y el conocimiento de metodologías y herramientas de identificación y diagnóstico (tanto cuantitativas como cualitativas) apropiadas para un convenio de cooperación al desarrollo que comprende actividades empresariales, formativas, laborales y de tiempo libre con jóvenes.

Las ofertas presentadas se valorarán sobre un total de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios establecidos:

1. Calidad técnica de la propuesta, así como su idoneidad en relación a los fines establecidos. **40 puntos.**

La valoración de la calidad de la oferta presentada tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Si el/la o equipo consultor tiene previsto desarrollar la capacidad técnica y organizativa para aplicar la metodología propuesta.
- Implicación de el/la o equipo consultor en el trabajo propuesto.
- Ser sensible a las creencias, usos y costumbres locales, prácticas religiosas y roles de género.

2. Composición del equipo de trabajo: 30 puntos.

- Se tendrán en cuenta todos los criterios establecidos en el apartado Perfil del Consultor/a o equipo.

3. Oferta económica presentada: 30 puntos.

- Precisión y eficiencia de la propuesta económica.
- Equilibrio entre costes de recogida de información, honorarios, viajes etc.

Para que las ofertas presentadas puedan ser valoradas, las empresas/evaluadores independientes deberán acreditar experiencia en trabajos de proyectos de cooperación al desarrollo, mediante una relación de trabajos similares realizados durante los 3 últimos años.

7.4 ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

La adjudicación de la consultoría a la empresa designada se comunicará durante la última semana de julio de 2014 para que, tentativamente, comience su trabajo a inicio del mes de agosto de 2014.

Se comunicará así mismo, la exclusión a los demás licitadores.

La formalización del contrato se llevará a cabo como máximo dentro de los seis (6) días siguientes al recibo de la notificación de la adjudicación definitiva.

El adjudicatario se compromete a la ejecución del contrato por sí mismo, quedando expresamente prohibida la cesión o subcontratación del mismo a un tercero, salvo expresa autorización de CESAL-FDV-

Además, el contratista responderá de las consecuencias que se puedan derivar de la falta de veracidad del contenido de todas aquellas declaraciones que realice con motivo del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente documento y del contrato que suscriban.

7.5 FACTURACIÓN DEL SERVICIO

Todas las facturas deberán emitirse a nombre de CESAL o FUNDACIÓN DEL VALLE, según se indique en el contrato.

7.6 PREMISAS DE LA CONSULTORIA Y PUBLICACIÓN

Como premisas básicas de comportamiento ético y profesional de parte consultor o equipo consultor se requiere:

Anonimato y confidencialidad. La consultoría debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información, asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad: El consultor o equipo consultor es el Responsable de la elaboración de los informes y/o productos solicitados en los presentes TdR. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con la información recopilada y/o los productos entregados, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.

Integridad: El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo y una mayor calidad en la identificación y formulación de la intervención.

Independencia: El equipo deberá garantizar su independencia de la intervención no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que lo compone, ni en el momento de la realización de la Consultoría ni en un período anterior.

Protección de datos: La firma de consultoría se obliga a mantener el más estricto secreto profesional y confidencialidad respecto de los datos de carácter personal a que tuviera acceso por razón de la consultoría realizada, así como a cumplir diligentemente el deber de guardia y custodia que sobre los mismos impone la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos deberes serán exigibles a la empresa consultora durante la vigencia del contrato de prestación de servicios, y aun después de haber finalizado éste por cualquier causa del mismo. Asimismo la empresa consultora se compromete expresamente a adoptar las medidas necesarias de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal a los que tenga acceso y a evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural, debiéndose ajustar en todo momento a lo dispuesto sobre este extremo en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Convalidación de la información: Corresponde al consultor o equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el informe de consultoría.

Incidencias: En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la ONGD y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará al financiador. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la ONGD en los presentes TdR.

Derechos de autor y divulgación. Se aclara que todo derecho de autor recae en la entidad contratante de la consultoría, siendo la divulgación de la información recopilada y del informe final prerrogativa de la ONGD.

Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con la ONGD, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato a firmar con la entidad consultora.

Originalidad. Todos los productos de la consultoría deberán ser originales, rechazando la copia literal de otros documentos incluso aunque fueran de la autoría del equipo consultor.